



Municipalidad de La Plata

11 MAYO 2005

Registro de Decretos

Folio N° 830

LA PLATA,

**VISTO:**

Que por Acta de fecha 12 de abril de 2005 se procedió a efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "DESAGUES PLUVIALES EN CALLE 138 -Etapa I-", realizada por la empresa ROBUSTELLI Hnos. S.A.;

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la normativa vigente debe procederse a aprobar dicha Acta de Recepción Provisoria, efectuándose la devolución de las retenciones correspondientes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

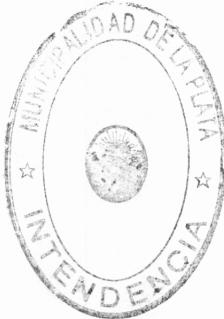
**ARTICULO 1º.**- Apruébase el Acta de Recepción Provisoria efectuada con fecha 12 de abril de 2005 que corresponde a la Obra: "DESAGUES PLUVIALES EN CALLE 138 -Etapa I-", Expte. N° 4061 - 25.871/04 alc. 18, cuya contratista es la Empresa ROBUSTELLI Hnos. S.A..

**ARTICULO 2º.**- Autorizase la devolución a la empresa ROBUSTELLI Hnos. S.A. por intermedio de la Contaduría General, del importe de las pólizas N° 403.781 por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$5.800,00), N° 407.191 por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\$6.200,00), y N° 418.733 por la suma de PESOS CINCO MIL CINCUENTA (\$5.050,00) correspondiente al 5% de la obra cuya garantía está contenida en las pólizas que mediante este acto se procede a devolver.

**ARTICULO 3º.**- El presente decreto será refrendado por el señor Subsecretario de Planeamiento y Desarrollo Urbano.

**ARTICULO 4º.**- Regístrese, comuníquese a la Contaduría General, a la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de Obras y Proyectos y archívese.

Arq. ARIEL IGLESIAS  
Subsecretario de Planeamiento  
y Desarrollo Urbano



JULIO CESAR ALAI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA